VISTO que por Resolución del Consejo Directivo Nro. 069/18, tramitado por Expediente Nro. 128417 y Cuerpo I, se declaró abierto el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir TRES (3) cargos de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVOS CON DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA**, **ORIENTACION DOCENTE: MICROBIOLOGÍA I (CÓDIGO 2159)**; **MICROBIOLOGÍA II (CÓDIGO 2161); MICROBIOLOGÍA GENERAL (CÓDIGO 2157); MICROBIOLOGÍA (CÓDIGO 3070); BIOLOGÍA DE LOS MICROORGANISMOS (CÓDIGO 2062)** y **MICROBIOLOGÍA GENERAL E INDUSTRIAL (CÓDIGO 2048)**, para el dictado de esas asignaturas o de otras afines del Departamento de Microbiología e Inmunología (Código 2-55) y/o Facultad; **ORIENTACION DE INVESTIGACIÒN**: **AREA 4: SISTEMAS AGROALIMENTARIOS: 4-2:** Biotecnología Aplicada a la Producción. **4-3:** Procesamiento de Alimentos. **4-4:** Calidad e Inocuidad de los Alimentos. **AREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE**, **MEDIO AMBIENTE, SALUD y CALIDAD DE VIDA. Punto 7.8:** Fitomedicina (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 299/15-Anexo I); y

CONSIDERANDO:

Que al mencionado Concurso se inscribieron como postulantes la Doctora Andrea Verónica **NESCI**, la Doctora Carina Elizabeth **MAGNOLI** y el Doctor Gustavo Germán **BARROS**.

Que según corresponde, el llamado se efectuó de acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06 y sus modificatorias y Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08, como asimismo Resolución del Consejo Superior Nro. 309/09 (Régimen de Carrera Docente) y su modificatoria Nro. 322/10.

Que, al momento de llevarse a cabo el concurso mencionado precedentemente, se presentaron al mismo la Doctora Andrea Verónica **NESCI**, la Doctora Carina Elizabeth **MAGNOLI** y el Doctor Gustavo Germán **BARROS**.

Que, como producto de ello, el Jurado que actuó como Comisión Asesora emitió dictamen sobre el particular, estableciendo por unanimidad el siguiente Orden de Mérito: **1º. MAGNOLI**, Carina; **2º. NESCI**, Andrea y **3º. BARROS**, Germán.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que el dictamen en cuestión fue analizado por la Comisión de Personal, conjuntamente con el resto de la documentación obrante en Expediente Nro. 128417 y Cuerpo I.

Que según lo establece el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.

L.N.
FCEFQyN

/.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Proponer al CONSEJO SUPERIOR la designación de la **Doctora Carina Elizabeth MAGNOLI (D.N.I. Nº 21.913.622)**, en el cargo de **PROFESORA ADJUNTA EFECTIVA CON DEDICACION SEMI-EXCLUSIVA, ORIENTACION DOCENTE: MICROBIOLOGÍA I (CÓDIGO 2159); MICROBIOLOGÍA II (CÓDIGO 2161); MICROBIOLOGÍA GENERAL (CÓDIGO 2157); MICROBIOLOGÍA (CÓDIGO 3070); BIOLOGÍA DE LOS MICROORGANISMOS (CÓDIGO 2062)** y **MICROBIOLOGÍA GENERAL E INDUSTRIAL (CÓDIGO 2048)**, para el dictado de esas asignaturas o de otras afines del Departamento de Microbiología e Inmunología (Código 2-55) y/o Facultad.

ARTICULO 2º.- Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Directivo Nº 025/17, ello a partir de la fecha en que el Consejo Superior resolviere la propuesta de designación citada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.-Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ÉSTA FACULTAD, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

RESOLUCIÓN Nro.: 333

I.N.
FCEFQyN